

GERENCIA GENERAL

Ref.: Establece tarifa de los servicios que presta Empresa Portuaria Arica.

Resolución N° 02/2022 /

Arica, 28 de diciembre de 2022.

VISTOS: La Ley 19.542 del 09.12.97, publicada en el Diario Oficial el 19 de Diciembre de 1997, que trata la modernización del sector portuario estatal; el Reglamento de Uso de Frentes de Atraque, aprobado por la Resolución Exenta (TT y TT) N° 1096 de fecha 20 de Julio de 1999, publicado en el Diario Oficial el 27 de Julio de 1999; el Reglamento de los Servicios de la Empresa Portuaria Arica; el Contrato del Concesionamiento del Frente de Atraque N° 1 del Puerto de Arica; el Decreto Supremo N° 92 del 21.04.98, que crea la Empresa Portuaria Arica y designa su primer Directorio y Acta No.180 de la Sesión Extraordinaria del Directorio de Empresa Portuaria Arica, de fecha 22 de agosto de 2022, reducida a Escritura Pública el 14 de septiembre de 2022, ante Notario Público de Arica, don Rodrigo Lazcano Arriagada, Repertorio N° 2883-2022, en la que constan las facultades del Gerente General Interino para administrar la Empresa, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- ESTABLECESE, los siguientes precios del Servicio Uso de Puerto y de otros servicios, que presta Empresa Portuaria Arica:

SERVICIO USO PUERTO			
CÓDIGO	NOMENCLATURA	UNIDAD DE COBRO	VALOR US\$
T-210	Naves Comerciales <ul style="list-style-type: none"> Naves de tráfico internacional, de cabotaje y pesqueros de altamar (mayor de 40 Metros/Eslora). 	TRG	0,34
T-220	Naves de Pasajeros	TRG	0,29
T-230	Naves Especiales <ul style="list-style-type: none"> Naves de la Armada, Naves Científicas y Otras Naves similares. 	TRG	0,19
	<ul style="list-style-type: none"> Naves Hospitales, Naves Culturales (Bibliotecas), Naves de Ayuda Humanitaria, y otras naves con fines de ayuda por emergencias y/o catástrofe, con fines de soberanía, y con fines o actividades de pruebas y/o maniobras especiales para obtener la autorización, certificación y/o aprobación sobre estudios o planes de maniobrabilidad, batimétricas, y otras cuya calificación hará la empresa en cada caso. 	TRG	0,01



Resolución N° _02/2022_/_/

Fecha _28.12.2022_/_/

T-240	Embarcaciones Menores	• Goletas Pesqueras (igual o menor a 40 Metros/Eslora), Remolcadores, Dragas y otros Artefactos Navales.	UM	721,71
			UD	30,74
	• Embarcaciones de Tráfico de Bahía, para la Pesca Artesanal, de Recreo o Deportiva.	UM	359,01	
		UD	23,42	

SERVICIOS ADICIONALES			
T-910	Admisión de Equipos	UD	46,73
T-920	Parqueo Vehicular	UD	39,34
T-950	Suministro Agua Potable *El precio se fija mensualmente * Precio Aguas del Altiplano + 30% *El cobro mínimo es de 12 M3	M3	-
T-960	Suministro Energía Eléctrica *El precio se fija mensualmente. *Precio CGE (Electricidad) + 30% *El cobro mínimo es de 25 KWH.	KWH	-
T-970	Arriendo de Áreas	M2M	12,3
	Arriendo de Áreas	M2D	0,83

2. **ANULESE**, la Resolución N° 002 del 30 de diciembre del 2021 y Resolución N° 01 del 23 de junio del 2022.

3. Las tarifas mencionadas entrarán en vigor a contar del 01 de enero del 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL CON SUS ANTECEDENTES PARA SU POSTERIOR REVISIÓN.



PUERTOARICA
EMPRESA PORTUARIA ARICA

ANDRÉS GÓMEZ ERRÁZURIZ
GERENTE GENERAL (I)
EMPRESA PORTUARIA ARICA

AGE/DTG
DISTRIBUCIÓN:
Agencias Navieras
Enapu Arica
Gobernación Marítima de Arica
Corpesca
Terminal Puerto Arica S.A. (TPA)
Archivo

Máximo Lira 389 / Arica – Chile

E-mail: puertoarica@puertoarica.cl / web: www.puertoarica.cl / Fono: 56-58/ 2593400 - 2593480